



Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD

DECRETO (E) Nº 1012

CHILLAN VIEJO, 01.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con remuneraciones con fecha 29.06.2011, por Sr(a). RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD, Cédula de Identidad Nº 14.294.165-1, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD, Cédula de Identidad Nº 14.294.165-1, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 05.07.2011 al 05.07.2011, quedando $3^{1/2}$ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ EFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eof

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.